02

ESCRITURA PUBLICA DE :

REFORMA DE ESTATÙTOS DE

LA COMPAÑIA "VINTIMILLA

CARVALLO CIA. LTDA": -

CUANTIA INDETERMINADA.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

REFORMA DE ESTATUTOS :- En la ciudad de Cuenca , Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de abril de - de mil novecientos setenta y siete, ante mi, doctor Rubén - Vintimilla Bravo, Notario Público Número Segundo de este - Cantón comparece: el señor EFRAIN VINTIMILLA, en su calidad de Gerente de la Compañía Vintimilla Carvallo Cía. Ltda., - debidamente autorizado por la Junta General de Socios , con copia, de la autorización y del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en esta ciudad ,capaz antela ley, a quien de conocerles doy fey cumplidos los requisitos legales previos manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta ; SEÑOR NOTARIO :- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente que contiene una reforma de Estatutos de la Compañía " Vintimilla Carvallo Cía. ltda". la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones:- PRIMERA :- Comparecientes:- Acude a la descripción de esta escritura el Gerente de la Compañía señor Efraín Vintimilla , debidamente autorizado por la Junta General de Socios. Se adjuntará a la presente la autorización que le faculta al Gerente interve-

Lit. e Imp. La Reforma. Quil..

38 68 10

nir en esta escritura , y , copia del nombramiento que acredite su personería.- SEGUNDA : Antecedentes:- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca , Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis la misma que se inscribe en el Registro Mercantil bajo el Número veinte y uno el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Vintimilla Carvallo Cía. Ltda. Posteriormente con la fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis ante el mismo Notario Segundo del Cantón se reforman los Estatutos, se aumenta el capital social se admiten nuevos socios, escritura ésta que se inscribe bajo el Número noventa y siete del Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Con fecha tres de enero del año en curso, se reune la Junta General Universal de socios de la compañía Vintimilla Carvallo Cía. Ltda. la misma que acuerda el que se reforme los estatutos sociales en la forma que con posterioridad se indicará.- TERCERA :- Reforma de Estatutos:- El señor Efraín Vintimilla en la calidad que acude, declara reformados los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma en que acuerda la Junta General de socios de la misma, cuya copia se incorpora a la presente escritura a que forme parte integrante de la misma.- La Cuantía de este contrato es indeterminada.- Ud. señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor , para la validez plena de esta clase de contratos.- Atentamente, f) X. Muñoz Ch.- Dr. Xavier Muñoz Chávez Abogado, matrícula Número trescientos doce.- Hasta aquí la

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..

00 00 10

minuta que se agrega, los comparecientes hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES :- En cuenca, a tres de Enero de mil novecientos setenta y siete, se constituye en sesión la Junta General Universal de Socios de la Compañía Vintimilla Carvallo C. LTDA. " VICA", bajo la presidencia del Ingeniero Ernesto Carvallo Valdiviezo y con la concurrencia de los socios Sra. Rodrigo Carvallo Valdiviezo Juan Eljuri Antón, Econ. Jorge Eljuri Antón, Dr. Henry Eljuri Antón, Sra. Olga Eljuri Antón, Sra. Gladys Eljuri Antón. Como Secretario actúa el suscrito Gerente.- El señor Presidente dice que el objeto principal de esta convocatoria es el de reformar los Estatutos de la Compañía con el objeto de dar mayor agilidad a los funcionarios y ejecutivos de la Compañía, motivo por elcual pone a consideración de los socios las siguientes reformas de los Estatutoss de la Compañía: Al artículo Quinto y enlo que se refiere a las atribuciones de la Junta General de deberá agregare , nombrar Jefe del Departamento Financiero.- Contable y de Perosnal, así como tambíen al Jefe del Departamento Técnico Mecánico; suprimirse el literal b) que contempla las atribuciones del Presidente y en us reemplazo se dira: " Subrogar al Gerente en caso de ausencia de éste, con la s mismas atribuciones . El literal c) de las atribuciones del Presidente, en vez de decir durará dos años, en ses funciones deberá decir ; Durará un año en sus funciones y podrá ser reelegdio indefini -

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..

38 68 10

damente.- Suprímese el capítulo referente a los derechos y obligaciones del Gerente, por el siguiente:- El Gerente es el Representante legal de la Compañía y está investido de - las más amplias facultades para realizar toda clase de gestiones, negocios, actos y contratos. Tendrá todos los deberes y responsabilidades que la ley señala a los administradores de las compañías. Para ser Gerente se requiere ser socio de la Compañía son sus atribuciones las siguientes:- a) representar judicial y extrajudicial a la Compañía.-b)- presentar a la Junta General y a los fiscalizadores de la - Compañía, los balances, estados de pérdidas y ganacias, inventarios y un informe sobre la marcha de la Compañía; c) - nombrar empleados de la Compañía y fijar sus remuneraciones d) llevar los libros y más documentos requeridos por la ley e) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; f) ejercer todas las demás funciones que fueren necesarias y convenientes para que la compañía cumpla con sus - fines, con las más amplias atribuciones.- Su período de duración es de un año y podrá ser reelegiod indefinidamente y acreditará su personería mediante la presentación de su nombramiento debidamente suscrito en el Registro Mercantil.- Luego del Artículo Octavo Octavo agréguese uno que diga: Artículo Noveno El jefe del DepartamentoFinanciero, contable y de Personal, será designado anualmente por la Junta General de Socios y sus atribuciones son las siguientes: autorizar con su firma junto con la del Gerente los Cheques de las cuentas corrientes que mantengan, b)llevar la contabilidad de la Compañía: c) dar instrucciones al personal de la

Lit. e Imp. La Reforma. Gquil.-

88 66 10

04

Compañía y reglamentar su organización. Para ser Jefe del Departamento Finaciero.-COntable y de personal no se requiere ser socio de la Compañía , sin perjuicio de que esta función pueda ser ejercida por un socio.- Artículo Décima.- El Jefe del Departamento Técnico Mecánico, será designado anualmente por la Junta General de socios , cuyas atribuciones principales serán las de preocuparse por el mantenimiento y buen funciomamiento de las maquinarias existentes, asícomo también el de supervigilar los trabajos que la compañía realice.- Para ocupar esta función no necesariamente se requiere ser socio de la Compañía.- Al tratar los los señores socios detenidamente sobre las reformas propuestas las aprueban por unanimidad y le facultan al suscrito Gerente a que proceda a elevar a escritura pública las presentes reformas. Por último, acuerdan designar presidente de la Compañía al Ing. Ernesto Carvallo, Gerente , al Sr. Efraín Vintimilla; Jefe del Departamento Financiero al Econ. Aurelio Guerrero; y Jefe del Departamento Técnico Mecánico al Sr. Rodrigo Carvallo.- Sin otor asusto q ue tratar se declara concluída la sesión.- f) Ernesto Carvallo, Rodrigo Carvallo, Juan Eljuri, Jorge Eljuri, Henry Eljuri, Olga Eljuri , Gladis Eljuri y Efraín Vintimilla.- Certifico que la copia del acta que antecede es igual a la original.- f) Efraín Vintimilla.- El Gerente Secretario .- Cuenca, febrero diez y seis de mil novecientos setenta y seis.- Señor Efraín Vintimilla Arteaga. Ciudad.- Muy señor Nuestro: Me es grato participar a Ud. que la Junta Universal de los socios de VINTIMILLA-CARVALLO CIA.LTDA reunida en esta ciudad el día de diez y séis del año en curso

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..

38 66 10

designó a Ud, Gerente de la Compañía para el período de dos años, mil novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y siete.- Este nombramiento le servirpa a Ud. de credencial suficiente para ejercitar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La escritura en la que consta sus atribuciones se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, -Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el - diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis y cónste inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y uno el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.- Atentamente, f(Ing. Ernesto Carvallo Valdiviezo.- Presidente Acepto el nombramiento.- Cuenca, febrero diez y seis de mil novecientos setenta y seis.- f) Efraín Vintimilla Arteaga.- Queda inscrito en esta fecha y bajo el Número veinte y cinco del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, febrero deiz y siete de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador. Emilio Cáñeros.- (Nya un sello).- Hasta aquí los documentos habilitantes.- Leídaque les fue la presente escritura integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo el suscrito Notario en unidad de acto : doy fe.- f) Efrain Vintimilla.- CI.01-0067455 CT. 33607.- f) R. Vintimilla B.- Notario Número Dos.- Entrelíneas: Universal.- Vale.- Enm.: cuatro de Abril, Administradores, remuneraciones.- Vale.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON

R. Vintimilla
Notario 2

- Queda inscri-

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..
66 66 10

-ta en esta fecha y bajo el Nro.95 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro.RLC-200-77, dela INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. Cuenca, Setiembre 6 de 1977.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA ECUADOR

RAZON.-Se han sentado también las razones dispuestas en la Resolución antes citada.-Cuenca Spbre.6/1977.-El Registrador

Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N° RLC-200-77, de 23 de junio del año en curso. Igual razón senté a los márgenes de las matrices de la escritura celebradas el 16 de enero de 1.976 y 12m de noviembre del mismo año. Cuenca, septiembre 13 de 1.977.

Notario 4. 2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON

MONSALVE MORENO Cía Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.